OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

5592

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 19 de octubre de 2018, de la Directora de Servicios del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos dirigido a la financiación del sector agrario de la convocatoria de ayudas económicas realizada mediante «Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se hace pública, para el ejercicio 2018, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa «Elkarteak»)».

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 19 de octubre de 2018, de la Directora de Servicios del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos dirigido a la financiación del sector agrario de la convocatoria de ayudas económicas realizada mediante «Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se hace pública, para el ejercicio 2018, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa «Elkarteak»)», publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 208, de 29 de octubre de 2018, se procede a su corrección.

En la versión en euskera, en la página 2018/5288 (2/1), en el Resuelvo,

donde dice:

«Publiko egitea zenbatean geratzen diren nekazaritzaren sektorea finantzatzeko jarritako baliabide ekonomikoak, agindu honen lehen ebatzia oinarritzat hartuta: Agindua, 2017ko irailaren 27koa, Ekonomiaren Garapeneko eta Azpiegituretako sailburuarena,...»

Debe decir:

«Publiko egitea zenbatean geratzen diren nekazaritzaren sektorea finantzatzeko jarritako baliabide ekonomikoak, agindu honen lehen ebatzia oinarritzat hartuta: Agindua, 2017ko ekainaren 27koa, Ekonomiaren Garapeneko eta Azpiegituretako sailburuarena,...»